



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

## CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 759-2022-P-CD-UDH.

Huánuco, 9 de noviembre de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 158-2022-VRI-UDH, de fecha 24 de octubre de 2022, el Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Huánuco (UDH), solicita la aprobación las *Bases de la IX convocatoria de concurso de proyectos de investigación docente UDH periodo 2022 – II*, que comprende los siguientes conceptos: Aspecto Generales, De la Conformación del Equipo de Investigación, Financiamiento de los proyectos, De la presentación y Evaluación de Proyecto de Investigación, Evaluación del Comité de Ética de la Investigación y Supervisión, Disposiciones Transitorias y Anexos;

Que, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) cuenta con la Directiva de Gestión de la Investigación, donde se presenta con más detalle los criterios que establecen el VRI y la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) para las investigaciones docentes y administrativos y es necesario, además de la lectura de las presentes bases, revisar dicha directiva; este último se encuentra en la pestaña Reglamentos y Directivas del Portal de Investigación de la UDH, al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección: <http://investigacion.sgc.udhvirtual.com/investigacion/reglamentos.php>; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 7 de noviembre de 2022, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

### SE RESUELVE:


**Artículo único.- APROBAR las BASES DE LA IX CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UDH PERIODO 2022 – II;** que comprende los siguientes conceptos: Aspecto Generales, De la Conformación del Equipo de Investigación, Financiamiento de los proyectos, De la presentación y Evaluación de Proyecto de Investigación, Evaluación del Comité de Ética de la Investigación y Supervisión, Disposiciones Transitorias y Anexos, cuyo texto contiene dieciséis (16) páginas y forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Carlos O. Meléndez Martínez**  
SECRETARIO GENERAL



  
**José A. Beraún Barrantes**  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

**Distribución:** Presidencia/Vicerrectorados/Facultades /EPG/OBU/DGI/Of. Personal/Archivo.

CMS

## **BASES DE LA IX CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UDH PERIODO 2022 - II**

La Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la enseñanza universitaria y busca priorizar la solución de los problemas concretos de la sociedad, en este sentido la Universidad de Huánuco a través del Vicerrectorado de Investigación continúa fomentando la investigación como medio para fortalecer y generar nuevos conocimientos, con la participación activa de sus docentes.

Las bases de la IX Convocatoria de Concurso de Proyectos de Investigación Docente UDH Periodo 2022 – II, tiene la finalidad de establecer normas y procedimientos para la presentación de proyectos o protocolos de investigación de los docentes.

### **1. Aspectos generales**

#### **1.1. Objetivo del concurso**

- Impulsar el desarrollo de las líneas de investigación.
- Promover una docencia universitaria basada en la investigación, destinada a solucionar los problemas sociales.
- Incrementar la producción científica de calidad e impacto en los docentes de la Universidad de Huánuco
- Impulsar el trabajo multidisciplinario

### **2. De la Conformación del equipo de investigación**

- 2.1.** Ser profesor de la UDH dictando asignatura o asignaturas en el ciclo académico 2022-2<sup>1</sup> y haber tenido contrato mínimamente un semestre anterior.
- 2.2.** El investigador responsable deberá acreditar experiencia en investigación y producción de documentos científicos indexados. Los profesores que no tengan experiencia en investigación o publicaciones pueden participar como investigadores adjuntos.
- 2.3.** Todos los investigadores tendrán mínimo el grado de maestro<sup>2</sup>, un código Orcid y habrán actualizado su curriculum vitae en el CTI Vitae y generado su perfil Google académico (pueden solicitar apoyo a la DGI)
- 2.4.** El investigador responsable deberá trabajar una línea de la UDH (Anexo 01).

---

<sup>1</sup> La evaluación de la presentación de otros profesionales no docentes será atendida por el Consejo Directivo del Vicerrectorado de Investigación (CDVRI).

<sup>2</sup> La evaluación de la presentación de profesionales sin grado de maestro será atendida por el CDVRI.

---

- 2.5. Los investigadores no tendrán compromisos pendientes con el VRI<sup>3</sup>.
- 2.6. Se permite la participación de hasta dos profesionales externos que pertenezcan a otras instituciones relacionadas a la investigación en calidad de co-autores ad honorem.
- 2.7. En el equipo de trabajo debe estar un docente ordinario o contratado a tiempo completo, en calidad de investigador principal o co-autor.

### 3. Financiamiento de los proyectos

Serán financiados con la partida presupuestal del Vicerrectorado de Investigación inmerso en el presupuesto Institucional de la Universidad de Huánuco. Se otorgará subvenciones, en la sede y filial, la distribución del presupuesto será de acuerdo al orden de la modalidad:

Modalidad de proyecto	Nro de subvenciones en la sede Huánuco	Nro de subvenciones en la Filial Leoncio Prado
Multidisciplinarios	5	5
Avanzados*	15	5
Semilla** (docentes nuevos)	10	15

\*Cuando el docente investigador, tiene publicaciones científicas en las bases Scielo y/o Scopus  
 \*\*Cuando el docente investigador, tiene publicaciones en la base latindex o no tiene publicaciones

De darse el caso que las propuestas aprobadas en la modalidad Semilla en la filial no cubran la distribución asignada, las subvenciones pasarán a la sede dentro de la misma modalidad.

En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad, se reasignarán las subvenciones dentro de la modalidad semilla; y si aún quedan recursos, éstos se reasignarán para subvenciones de la modalidad avanzados y multidisciplinarios en ese orden.

#### 3.1. Se considera las siguientes partidas dentro del presupuesto

Nº	Partida presupuestal	Porcentaje de gasto (%)
1	Equipos y bienes duraderos (Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio, campos para análisis, diseño elaboración de prototipos y equipos de soporte)	Hasta un 60%
2	Servicios de terceros (Análisis de laboratorio, renovación de ambientes o mejora para la ejecución de la investigación, asesor estadista y otros)	Hasta un 15%
3	Materiales e insumos	Hasta un 15%

<sup>3</sup> La Evaluación de los compromisos pendientes serán atendidos por CDVRI.

	(Insumos, reactivos, accesorios para estudios de laboratorio, insumos de construcción, bases de datos, libros especializados, software, papelería, útiles)	
4	Otros gastos (Alejamiento, alimentación, alquiler de vehículos para traslado del equipo en trabajo de campo, fotocopias, impresión, tasas de pago para tener autorización de acceso a recursos si lo amerita),	Hasta un 10%

En caso el proyecto no requiera de compra de equipos y bienes duraderos, la partida presupuestal 2, 3 y 4 se pueden duplicar, considerando un monto máximo de S/ 30,000 soles.

**3.1.1.** Ítems no financiables, el presupuesto asignado para el financiamiento del proyecto de investigación no podrá cubrir o financiar los siguientes rubros de gastos:

- Remuneraciones
- Gastos de personal administrativos y otros afines
- Tecnología y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente
- Arrendamiento de locales para la realización de la investigación
- Adquisición de bienes usados
- Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres
- Pago por digitación de encuestas
- Pagos por publicación

**3.2.** Los proyectos aprobados por el jurado calificador que requiera equipamiento de bienes y servicios, serán requeridos a través del Vicerrectorado de Investigación. Las adquisiciones serán destinadas exclusivamente a la ejecución de los trabajos de investigación y que, una vez concluido el trabajo de investigación, dichos bienes serán entregados al Vicerrectorado de Investigación previa verificación de la sección de Control Patrimonial debiéndose dejar constancia de la entrega en la sección de anexos del informe final.

**3.3.** El desembolso económico otorgado por la UDH se hará en función al cronograma establecido en el proyecto previamente aprobado con el informe de avance correspondiente; previa rendición de los abonos entregados con anterioridad al pedido.

**3.4.** Concluida la ejecución del proyecto de investigación, el Investigador Responsable remitirá al Vicerrectorado de Investigación un ejemplar físico y uno virtual del Informe final de acuerdo a la estructura

establecida en los anexos 5 del presente reglamento y la evidencia de haber sometido un artículo científico producto de la ejecución del proyecto para su publicación en una revista indizada, el expediente debe considerar además una solicitud de emisión de resolución por la conclusión del trabajo. Aprobado el expediente, el Vicerrectorado de Investigación, procederá al trámite administrativo conducente a la emisión de la Resolución correspondiente.

- 3.5. Los desembolsos para el desarrollo se realizarán a nombre del investigador principal, bajo modalidad de cuentas a rendir y con la firma de una letra, esta persona actuará como responsable de la adecuada gestión y destino de los fondos asignados a los proyectos, asumiendo por tanto responsabilidad del empleo adecuado de los fondos otorgados.
- 3.6. Si no entregaran 2 avances mensuales de los trabajos en ejecución se suspenderá inmediatamente el proyecto, teniendo que devolver el presupuesto asignado.

#### **4. De la Presentación y evaluación de proyecto de investigación**

- 4.1. La duración de los proyectos dependerá del nivel de investigación, tendrá una duración mínima diez (5) meses y máximo dieciocho (18) meses.
- 4.2. Los proyectos de investigación serán presentados dentro del cronograma establecido a la Unidad de Investigación de su Facultad (En forma virtual, al email institucional de la UDI y a la secretaria de su Decanatura, con copia a Dirección de Gestión de Investigación), el proyecto va acompañado con una solicitud de participación en la convocatoria (Anexo 03)
- 4.3. Los Directores de las Unidades de Investigación verifican:
  - 4.3.1. Si la estructura del proyecto es concordante con el anexo 05
  - 4.3.2. Verificar que el proyecto esté acorde a la línea de investigación de la Facultad y/o especialidad del autor principal.
- 4.4. El Decano de la Facultad revisa si los docentes están dictando una o más asignaturas en su Facultad, asimismo, revisar si tuvo contrato en un semestre anterior en la UDH.
- 4.5. El proyecto una vez verificado será remitido (VÍA VIRTUAL) al Vicerrectorado de Investigación por medio del Director de la Unidad de Investigación de su Facultad con copia a Decanato, para ser derivado a Dirección de Gestión de Investigación, quien en coordinación con el CDVRI verificarán la pertinencia de los requisitos mínimos y el contenido del proyecto, así como el presupuesto planteado.
- 4.6. En caso de encontrar observaciones administrativas, cronogramas y presupuestos no financiados se devolverá por única vez a los postulantes para el levantamiento de las observaciones. De no existir observaciones se remitirá desde el Vicerrectorado de Investigación a los pares evaluadores para su

evaluación en primera y segunda instancia según corresponda, y de ser aprobados serán remitidos al Consejo Universitario para la APROBACIÓN de resultados, a efectos que se emita la Resolución por el Consejo Directivo para su ejecución y financiamiento.

- 4.7.** Aquellos proyectos de investigación que obtuvieran observaciones por parte de los Directores de las Unidades de Investigación de las facultades y/o Escuela de Posgrado según sea el caso, serán devueltos (VÍA NOTIFICACIÓN VIRTUAL AL EMAIL CONSIGNADO con copia a Dirección de Gestión de Investigación) a su autor(es) con la finalidad de que puedan levantar por única vez las observaciones planteadas.
- 4.8.** Subsanadas las observaciones, se reingresará el proyecto a las respectivas unidades de investigación respetando el cronograma adjunto. Si el proyecto de investigación no fuera observado se procederá con el trámite como se indica en el numeral 5.5, si, por el contrario, nuevamente fuera motivo de observación, el proyecto se devolverá al autor(es) para su reformulación y presentación en la siguiente convocatoria, no pudiendo por tanto presentar un segundo levantamiento de observaciones.
- 4.9.** Los pares evaluadores estarán conformados por investigadores tanto internos como externos en su área de formación, gestión y docencia universitaria, así como, experiencia en investigación, pudiendo ser investigadores del RENACYT del CONCYTEC, siendo designados por el Vicerrectorado de Investigación.
- 4.10.** La calificación por los pares evaluadores tendrá en consideración los siguientes criterios:

<b>Tipo</b>	<b>Definiciones</b>	<b>Calificaciones</b>
A	Aceptar sin cambios	Aprobado
B	Requiere revisiones menores	Aprobado
C	Se recomienda levantar observaciones y re someter	Desaprobado
D	Se recomienda reformular la propuesta y re someter	Desaprobado
E	Se rechaza el proyecto	Rechazado

- 4.11.** Para ser considerado aprobado o susceptible de ser reevaluado luego de levantar observaciones y después de la evaluación por los pares evaluadores, ambos deberán haber emitido una calificación entre las letras A y D; en caso ambos pares evaluadores hayan rechazado el proyecto (calificación con letra E) no procede realizar levantamiento de observación alguna, por lo que únicamente se informara al(os) investigador(es) que su proyecto ha sido rechazado.
- 4.12.** Los proyectos evaluados por los pares evaluadores que obtuvieran un puntaje desaprobatorio en una primera evaluación serán devueltos (VÍA NOTIFICACIÓN VIRTUAL AL EMAIL CONSIGNADO) a su autor(es) con la finalidad que puedan levantar por única vez las observaciones planteadas respetando el cronograma adjunto, para ello reingresará el proyecto subsanado al Vicerrectorado de Investigación; si nuevamente fuera motivo de observación por los pares evaluadores (en caso alguno de los pares o ambos

hayan rechazado el proyecto - calificación con letra E - no procede realizar levantamiento de observación alguna) dicho proyecto se devolverá al autor(es) para su presentación en la siguiente convocatoria, NO pudiendo en consecuencia solicitar un segundo levantamiento de observaciones.

## 5. Evaluación del Comité de Ética de la Investigación (CEI)

- 5.1. El proceso de evaluación que el CEI realizará será solo sobre el universo de proyectos ganadores y revisará la presentación del anexo 07.
- 5.2. El CEI es responsable de pasar los proyectos por el turnitin e informar el porcentaje de similitud
- 5.3. En caso de encontrar observaciones se devolverá por única vez a la Dirección de Gestión de Investigación para devolver a los investigadores para el levantamiento de las observaciones. Cuando cumplan con subsanar las observaciones se enviará nuevamente al CEI.
- 5.4. De no existir observaciones se emitirá su constancia de aprobación de cumplimiento de principios éticos.

## 6. Supervisión

- 6.1. La supervisión en primera instancia del desarrollo de los trabajos de investigación estará a cargo de la Dirección de las Unidades de Investigación de las Facultades y la Coordinación de Investigación de la Filial.
- 6.2. Los Directores y coordinador deben emitir su informe mensual de seguimiento de proyectos al Vicerrectorado de Investigación.
- 6.3. Los docentes, que no cumplan con el calendario de ejecución de gastos, así como la presentación de los avances de la investigación, serán notificados y se acogerán a la sanción correspondiente (DE ACUERDO A LA DIRECTIVA 001), al término del cual, si no regularizan la información, el trabajo quedará anulado definitivamente y los bienes adquiridos, así como el dinero percibido (fondos de financiamiento) serán devueltos a la Universidad de Huánuco.

## 7. Disposiciones transitorias

PRIMERO: En caso que el Investigador principal del trabajo de Investigación renuncie al cargo, será reemplazado por el coautor.

SEGUNDO: Los proyectos que no fueran aprobados serán factibles de ser desarrollados bajo la modalidad de proyectos sin fines de financiamiento.

TERCERO: Es responsabilidad del autor(es) definir de manera clara y precisa el enfoque de su proyecto de investigación sea este cuantitativo o cualitativo en la sección de metodología de la investigación, unidisciplinario o multidisciplinario (EN CUYO CASO DEBERÁ ESPECIFICARSE QUE LOS INVESTIGADORES PERTENECEN A DIFERENTES CARRERAS PROFESIONALES) si es que fuera el caso con la sustentación oportuna y adecuada en la sección de método de la investigación.

## **ANEXOS**

Anexo 01: Cronograma de la IX convocatoria de concurso de proyectos de investigación docente UDH periodo 2022 – II

Anexo 02: Líneas de investigación priorizadas en la Universidad de Huánuco

Anexo 03: Solicitud para participantes en la convocatoria

Anexo 04: Carátula

Anexo 05: Estructura de proyecto

Anexo 06: Estructura de informe modelo artículo

Anexo 07: Declaración de compromiso de los principios éticos

Anexo 08: Formato de presupuesto



**Anexo 01**  
**CRONOGRAMA DE LA IX CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PROYECTOS DE**  
**INVESTIGACIÓN DOCENTE UDH PERIODO 2022 – II**

<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHAS</b>
Inicio de convocatoria	21 OCTUBRE DE 2022
Socialización de las bases	24 AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022
Presentación del proyecto en los direcciones de las unidades de investigación de las facultades, posgrado	DEL 10 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Levantamiento de observaciones realizadas por las unidades de investigación	DEL 13 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
Envío de los proyectos al vicerrectorado de investigación.	DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
Evaluación de los proyectos por el Consejo Directivo del Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Gestión de Investigación	DEL 21 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022
Levantamiento de observaciones realizadas por el CDVRI y DGI	DEL 22 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
Revisión y calificación por los pares evaluadores	DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2022
Levantamiento de observaciones realizadas por los pares evaluadores (1ra instancia)	DEL 06 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2022
Envío de levantamiento de observaciones a pares evaluadores	13 DE DICIEMBRE DE 2022
Revisión y calificación final de las observaciones realizadas por los pares evaluadores	DEL 14 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2022
Remisión al consejo universitario para aprobación	22 DE DICIEMBRE DE 2022
Publicación de resultados	23 DE DICIEMBRE DE 2022
Inicio de ejecución de los trabajos de investigación docentes ordinarios	15 DE ENERO DE 2023
Inicio de ejecución de los trabajos de investigación docentes contratados	1 DE MARZO DE 2023

**Anexo 02:  
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS EN LA UNIVERSIDAD DE  
HUÁNUCO**

Nº	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
1.	Derecho penal
2.	Derecho civil
3.	Derecho administrativo
4.	Derecho procesal
5.	Salud Materno y Perinatal
6.	Infecciones de Trasmisión sexual y VIH-SIDA
7.	Promoción de salud – prevención de enfermedad – recuperación del individuo, familia y comunidad.
8.	Cuidado de enfermería según los escenarios de intervención
9.	Salud pública por etapas de vida, neonato, lactante, infante, adulto, adulto mayor y demás poblaciones vulnerables
10.	Salud Pública
11.	Salud pública en Odontología
12.	Odontología especializada
13.	Salud Mental
14.	Psicología Educativa
15.	Psicología Organizacional.
16.	Gestión y Desarrollo de Sistemas de Información
17.	Tecnologías de la información y comunicación
18.	Gestión de Sistemas Organizacionales.
19.	Estructuras
20.	Hidráulica
21.	Gestión en la construcción
22.	Proyecto arquitectónico
23.	Tecnología de la construcción.
24.	Contaminación Ambiental
25.	Meteorología, hidrología y climatología
26.	Biotecnología y Nanotecnología
27.	Educación Ambiental y Ecoeficiencia
28.	Ecología sostenible y cuidado del medio ambiente
29.	Calidad educativa y desarrollo académico
30.	Desarrollo de competencias y capacidades comunicativas, matemáticas, científicas, socioafectivas, psicomotrices y religiosas de los estudiantes.
31.	Gestión de la teoría contable
32.	Gestión de la regulación contable
33.	Gestión de la evaluación financiera
34.	Gestión administrativa
35.	Políticas públicas, economía e inversión
36.	Responsabilidad social empresarial
37.	Gestión del comportamiento del consumidor
38.	Gestión de estrategias de mercadotecnia
39.	Gestión de empresas hoteleras, turísticas y gastronómicas
40.	Gestión del emprendimiento y la innovación de empresas hoteleras, turísticas y gastronómicas
41.	Genética y genómica
42.	Epidemiología molecular y microbiología
43.	Epidemiología clínica y enfermedades infecciosas
44.	Epidemiología social y enfermedades crónicas
45.	Ancestría y cáncer
46.	Enfermedades crónicas
47.	Bioinformática y sistema de información en Salud
48.	Salud comunitaria
49.	Control de cáncer y oncología

**Anexo 03**  
**SOLICITUD PARA PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA**  
**(DEBE IR ESCANEADO EN FORMATO PDF)**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional ”

SOLICITUD: PARTICIPACIÓN EN LA IX  
CONVOCATORIA DE CONCURSO  
DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN DOCENTE UDH  
PERIODO 2022 – II

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD/POSGRADO

---

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con N° de D.N.I. \_\_\_\_\_, docente,  
adscrito al Programa Académico \_\_\_\_\_ Facultad de  
\_\_\_\_\_. Ante Usted, con el debido respeto me presento y  
expongo.

Que, conocedor de la IX CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UDH PERIODO 2022 – II” organizado por el  
Vicerrectorado de Investigación, solicito considerarme como participante con el  
proyecto de investigación denominado, el cual, cumple con los requisitos  
establecidos en las Bases de la Convocatoria, elaborado por el suscrito y él (los)  
docentes (es) de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Función en el Proyecto
1)		
2)		
3)		
4)		

POR LO TANTO:  
Sírvese aceptar mi inscripción.

Huánuco.....de noviembre de 2022

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
DNI N°:

Anexo 04

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD**



**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

---

“ ”

---

Línea de investigación institucional: .....

Fecha de inicio: **1 de marzo 2023**

Fecha de culminación: .....

Investigador principal: .....

Programa de estudios adscrito: .....

Co investigadores:

Presupuesto: .....

HUÁNUCO – PERÚ  
2022

**Anexo 05**  
**ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION**  
**(Mínimo 15 páginas)**

**I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 1.1 Descripción de la realidad problemática
- 1.2 Delimitación del problema
- 1.3 Formulación del problema (General – Específico)
- 1.4 Objetivos (General- Específicos)
- 1.5 Justificación de la investigación

**II. MARCO TEORICO**

- 2.1 Antecedentes de la Investigación
- 2.3 Definiciones conceptuales de términos básicos
- 2.4 Hipótesis
- 2.5 Variables
- 2.6 Cuadro de Operacionalización de variables (Dimensiones e Indicadores)

**III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION**

- 3.1 Tipo de Investigación
- 3.2. Enfoque
- 3.3 Nivel de Investigación
- 3.4 Diseño de investigación
- 3.5 Población y muestra
- 3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.7 Técnicas para el procesamiento y análisis de información
- 3.8 Aspectos éticos de la investigación

**IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

- 4.1 Cronograma de ejecución
- 4.2 Presupuesto

**V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**ANEXOS** (Matriz de consistencia, cuestionarios en base a las variables e indicadores, plan de actividades, sesiones de aprendizaje, programas o talleres, nóminas).

## Anexo 06 ESTRUCTURA DE INFORME MODELO ARTÍCULO

### AGRADECIMIENTO

RESUMEN, incluye objetivo principal del estudio, métodos, resultados conclusiones y palabras clave. La redacción no superior a 250 palabras.

### ABSTRACT

INTRODUCCIÓN, la Introducción busca centrar al lector en el foco principal del trabajo. Esta sección se escribe en tiempo presente e incluye una exposición breve (exhaustiva pero no extensa), de lo más general a lo más específico, del “estado del arte” actual del problema, los antecedentes y la justificación del estudio; con la respectiva citación de la literatura. No se deben incluir datos ni conclusiones del trabajo realizado. Los objetivos del estudio deben ser planteados en el último párrafo.

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

- Tipo de Investigación
- Enfoque
- Nivel de Investigación
- Diseño de investigación
- Población y muestra
- Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- Técnicas para el procesamiento y análisis de información
- Aspectos éticos de la investigación

RESULTADOS: Los resultados del estudio hacen referencia a aquellos datos empíricos que expresan con claridad, los nuevos conocimientos desarrollados por el estudio. Las unidades de medidas se redactan de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades (SI).

Esta sección, redactada en tiempo pasado, incluye tablas y figuras (máximo 8 tablas o figuras en total), con referencias a cada una de ellas en el texto, que ilustran los datos más relevantes del estudio para complementar los resultados obtenidos sin caer, eso sí, en la redundancia. Algunas consideraciones sobre tablas y figuras:

DISCUSIÓN DE RESULTADOS: Esta sección, redactada en tiempo presente, incluye las evidencias principales del estudio en contraste con los resultados de otros estudios, sus fortalezas, implicancias y limitaciones, para finalizar con las conclusiones y recomendaciones. Es importante que no se repita la información ya presentada en las secciones Introducción y Resultados, así como establecer el nexo entre las conclusiones y los objetivos declarados del estudio, absteniéndose de hacer afirmaciones generales o extraer conclusiones sin respaldo.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Vancouver o APA)

### ANEXOS

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de variable
- Instrumento original y el instrumento modificado,
- Confiabilidad y valides del instrumento
- Planes o sesiones de clase,
- Programas o talleres,
- Consentimiento informado,
- Permiso a la Institución
- La data de procesamiento de datos
- Fotos de aplicación de instrumento

Anexo 07

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Yo, ....., *Docente del P.A.*  
 ..... de la UDH, con DNI N° ....., presento la  
 propuesta de investigación denominada:

“.....”  
 .....” al IX convocatoria de concurso de proyectos  
 de investigación docente UDH periodo 2022 – II y declaro expresamente:

*(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)*

	<p>Que mi/nuestra investigación <b>SÍ</b> requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas, (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres). Son parte de estas investigaciones los estudios que requieren la aplicación de encuestas, cuestionarios, pruebas (psicológicas, clínicas, médicas), entrevistas, grupos focales, observación natural y observación participante, uso de material fotográfico o grabaciones en audio y video, validación de tecnologías (clínicas, ambientales, de construcción, etc.).</p>
	<p>Que mi/nuestra investigación <b>NO</b> requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres); ni comprende ninguno de los instrumentos o técnicas de recolección de información ejemplificados en el párrafo anterior.</p>

Al marcar la opción **SÍ**, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que una investigación exige y que se encuentran en el Reglamento del Comité de Ética. Por esto me comprometo a explicar la manera en que los desarrollaré en mi investigación.

Los cuatro principios éticos sobre los que he construido mi propuesta de investigación son los siguientes:

- Respeto a las personas. ( )
- Justicia. ( )
- Autonomía (...)
- Responsabilidad. ( )

Por ello asumiré con responsabilidad lo señalado por el Reglamento del Comité de Ética:

- Respetaré la autonomía de las personas que participen en mi investigación haciendo uso del consentimiento informado.

- Respetaré el derecho a la confidencialidad y privacidad, protegiendo la información brindada por los participantes de mi estudio.
- No causaré daño a las personas y/o animales involucrados en mi estudio.
- Tomaré las precauciones necesarias para disminuir los riesgos a los que podrían estar expuestos mis participantes durante mi investigación, y maximizaré los beneficios.
- Trataré de manera justa y equitativa a las personas que participen de los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.
- Declaro no tener participación efectiva o potencial en una relación financiera o de otro tipo, que afecte directa y significativamente, o que pudiera afectar mi juicio independiente e imparcial en mi deber para con la universidad.

Además, al momento de registrar mi propuesta en el VRI, desarrollaré las medidas consideradas indispensables para cumplir con estos principios en el apartado sobre componente ético.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Huánuco, .... de ..... de 2022

.....

FIRMA



Anexo 08

PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO:	NOMBRE DEL PROYECTO:					Responsable:
TIEMPO DE DURACIÓN (MESES)		FECHA DE INICIO Y FIN				
<b>PRESUPUESTO (Según Resolución)</b>						
<b>INSTRUMENTOS O EQUIPOS</b>						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	JUSTIFICACIÓN
TOTAL					S/. -	
<b>GASTOS DE DESPLAZAMIENTO</b>						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1						
2						
TOTAL					S/. -	
<b>SERVICIOS</b>						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	JUSTIFICACIÓN
TOTAL					S/. -	
<b>MATERIAL Y SUMINISTROS</b>						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	JUSTIFICACIÓN
TOTAL						